



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3783

**EXENTO**

DECRETO Nº **14388** / 2017

ARICA, 2 de Octubre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de TRILLO MILANESI FRANCISCO JAVIER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3783				
Actividad Económica	INGENIERO CONSTRUCTOR				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE EL PANTEON 3467 LOTE 2				
Nombre del Contribuyente	TRILLO MILANESI FRANCISCO JAVIER				
Rut	9498561-7				
Dirección Particular	PJE EL PANTEON 3467 LOTE 2 ALTOS DE CHINCHORRO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/09/2017	Otorgación Nº	3-3783	Fecha	27/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/AMC/MJC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-30